



PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 PARA PROVEER 24 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TECNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El tribunal calificador de las pruebas selectivas arriba indicadas ha acordado, en su sesión celebrada el día 4 de abril de 2019, hacer público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de la Ciudad de Madrid el siguiente acuerdo:

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de diciembre de 2018, se aprueba el Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022. Los efectos del mismo se extienden desde el 1 de enero de 2019.

El Acuerdo se refiere a las materias comunes al personal funcionario y laboral y ha sido negociado en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la misma Ley.

Conforme a lo establecido en el artículo 38.8 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, este Acuerdo tiene la consideración prevista en el citado precepto para los funcionarios/as incluidos en su ámbito de aplicación y la consideración prevista en el artículo 83 del Estatuto de los Trabajadores, para el personal laboral.

Es por ello que, de conformidad con las facultades atribuidas al tribunal calificador por el artículo 8 de la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección aprobada el 25 de noviembre de 2009 para la dirección del desarrollo de las pruebas selectivas y para resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases de la convocatoria y adoptar los acuerdos que garanticen el buen orden del proceso en lo no previsto expresamente por aquéllas, se acuerda que, a los efectos de los ejercicios a realizar se tenga como contenido el Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022.

Lo que se hace público para general conocimiento de los aspirantes.

La Secretaria del Tribunal Calificador, María Jesús Franco Ruiz